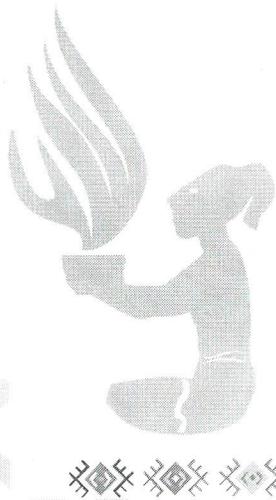


DEFENSORÍAS DE LA JUVENTUD Y DEL CONSUMIDOR Y USUARIO



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe:

“Verificación de denuncias y proceso de vacunación en universidades”

Guatemala, 6 de agosto 2021

Página 1 | 5



Justificación

A partir de la información trasladada por el Presidente de la República de Guatemala el día 20 de julio del presente año, en torno al acceso a vacunación para estudiantes de las diferentes universidades del país y en respuesta a múltiples denuncias recibidas en relación a la posibilidad de “cobros” por parte de universidades privadas para acceder a las vacunas, el Procurador de los Derechos Humanos, a través de las Defensorías de Juventud y Consumidores y Usuarios, los días 23 y 26 de julio realizó verificación *in situ* en las Universidades Francisco Marroquín, Galileo, Del Valle, Rafael Landívar y del Istmo, asimismo una revisión digital de las redes sociales de todas las universidades del país, con el ánimo de establecer algún patrón de posible vulneración al derecho a la salud e incumplimiento del Decreto número 01-2021 del Congreso de la República de Guatemala, que establece “[...] El Estado garantizará que dicha vacunación se efectúe de forma gratuita, universal y voluntaria para la población guatemalteca”.

Objetivos

General

Establecer las coordinaciones de las universidades con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para garantizar el acceso a vacunas de las y los estudiantes.

Específicos:

- a) Constatar las coordinaciones realizadas por todas las universidades para que sus estudiantes accedan a las vacunas COVID-9 así como los canales de información.
- b) Verificar la existencia de requisitos administrativos de las universidades para que sus estudiantes accedan a la vacuna COVID-19.



Hallazgos

Verificación *in situ*

- La mayoría de universidades informó que se realizaron coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el proceso de vacunación de estudiantes. Para el efecto se remitieron las bases de datos de estudiantes inscritos – activos, como mínimo que se encontraran inscritos en el primer semestre del año 2021.
- La mayoría de universidades ha informado a sus estudiantes sobre la gestión realizada y que posteriormente se comunicará el procedimiento a realizar, esta información ha sido publicada a través de sus redes sociales, correo electrónico y sistemas de comunicación interna. Inicialmente se ha indicado que deben registrarse en la página <https://registrovacunacovid.mspas.gob.gt>
- No todas las universidades tenían información exacta del cronograma de vacunación, estando a la espera de la información que será trasladada por parte del MSPAS.
- La Universidad del Valle habilitará un centro de vacunación exclusivamente para sus estudiantes de forma temporal.
- La Universidad del Istmo habilitará un centro de vacunación temporal abierto a todo público.
- Las Universidades Rafael Landívar ya tiene habilitado puestos de vacunación para atender a la población en general, continuará prestando dicho servicio y lo ampliará para sus estudiantes.
- La Universidad del Istmo indicó que se está gestionando para habilitar su sede como puesto de vacunación tanto para estudiantes como para público en general. Además, fue la única universidad que indicó que ya habían enviado la base de datos de estudiantes, pero enviarían una segunda base de datos que estaban depurando.
- Se informó que el acceso a la vacunación para estudiantes de las extensiones en los departamentos dependerá de la coordinación que se establezcan con las Direcciones de Área de Salud.



Revisión digital de redes sociales¹

- La mayoría de universidades realizó publicaciones en sus páginas web y redes sociales, indicando que posteriormente se informaría sobre el calendario de fechas y modalidades para acceder a la vacunación.
- No se encontró información en las páginas o redes sociales de las Universidades Francisco Marroquín, De Occidente y San Pablo.
- Adicionalmente, algunas universidades tuvieron comunicación con sus estudiantes a través de sus plataformas propias o vía mensaje por whatsapp. (Se tuvo información de las Universidades Rafael Landívar, Galileo, Mariano Gálvez, Del Valle).

Conclusiones

- El Plan de Vacunación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha presentado permanentemente falencias en su implementación, a pesar que en este caso improvisado de incluir a las y los estudiantes de todas las universidades independientemente de su edad les benefició, sin embargo sigue siendo una medida excluyente para la mayoría de jóvenes.
- No se logró establecer que alguna universidad estuviera realizando cobros irregulares a sus estudiantes para acceder a la vacunación.
- Cada universidad estableció coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, teniendo avances de forma diferenciada con base a las respuestas recibidas o capacidad logística de cada universidad.
- Cada universidad estableció los canales de divulgación para informar a sus estudiantes sobre las fechas y modalidades para acceder a la vacunación, lo que evidencia la falta de capacidad del MSPAS en la coordinación y divulgación del proceso.
- Las universidades que ya habían habilitado puesto de vacunación continuarán con los mismos, sin embargo se tiene una temporalidad establecida para su funcionamiento, lo que implica que al agotarse este período ya no se estará prestando este servicio.

Las y los estudiantes de los departamentos tendrán limitación para acceder a las vacunas, ya que el acceso a estas depende de la coordinación y capacidad que tenga cada Dirección de área de salud, por tanto esta medida sigue siendo concentrada en la ciudad capital o cascos urbanos.

Anexo 1

Página 4 | 5

Recomendaciones

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Continuar con los mecanismos de coordinación con todas las universidades del país en sus distintas sedes, encaminados a agilizar el proceso de vacunación para sus estudiantes, particularmente en las Direcciones de Área de Salud para que las y los estudiantes de todos los departamentos puedan acceder a la vacuna sin ningún tipo de exclusión.
- Monitorear que ninguna universidad obstaculice el acceso pronto y gratuito a la vacuna contra la COVID-19 a partir del establecimiento de requisitos administrativos que no correspondan a principios de gratuidad, igualdad y no discriminación en la administración de la vacuna.
- Realizar los ajustes necesarios e inmediatos al Plan de Vacunación para que las y los jóvenes, independientemente de su edad o su acceso a educación universitaria, se les garantice el acceso a la vacuna en cumplimiento a la universalidad establecida en el Decreto número 01-2021 del Congreso de la República de Guatemala.



Abner Paredes
Defensor

Defensoría de la Juventud

